



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

Id seguridad: 20065826

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Lambayeque 2 octubre 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 000287-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [516004251 - 0]****Sr (a) (ita)****Director (a)****Institución educativa de gestión privada de la Provincia de Lambayeque****ASUNTO: REITERO REMISIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS DEL MÓDULO I, 2025.****REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 051-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515762667-0]  
Oficio Múltiple N° 159-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515875797-0]**

Por medio del presente, me dirijo a usted con relación al asunto de la referencia, para informarle que, según el plan anual de actividades estadísticas, la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación conduce la ejecución del Censo Educativo 2025, en coordinación con todas las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, y las Unidades de Gestión Educativa Local.

Que, mediante la RM N°. 250-2013-MINEDU se aprueba la Directiva denominada "Orientaciones para la provisión, procesamiento, producción, análisis y difusión de la información estadística del sector Educación", cuyo numeral 6.9.2. determina para los directores de instituciones educativas y docentes coordinadoras de programas no escolarizados **la responsabilidad de la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información estadística que reporta**, en concordancia con el numeral 6.5.1. de la RM. N° 255-2023-MINEDU.

Que, al haberse cumplido el plazo oficial para la remisión del Censo Educativo (30/09/2025) en las cuales se relaciona con las actividades de: proceso de georreferenciación, cédulas de matrícula, cédulas de local (FUIE) y el gráfico de edificaciones del local educativo, se ha obtenido el reporte de las herramientas digitales de cada actividad (Reporte de la Unidad Territorial, Reportes del Tablero del estadístico y drive para recepción de los gráficos), teniendo el listado de las II.EE. que a la fecha no cuentan con envío de información estadística de las actividades antes mencionadas.

En tal sentido, se le exhorta al cumplimiento de sus funciones, debiendo remitir la información requerida en las plataformas virtuales correspondientes, en un plazo perentorio no mayor a 72 horas, bajo su responsabilidad; caso contrario se estará informando a la Comisión Especial de IIEE privadas para las acciones que corresponda por incumplimiento al literal a) del numeral 44.3 y numeral 44.4 del artículo 44, establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración, quedando a espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Firmado digitalmente

NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN

DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 02/10/2025 - 16:38:33

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

---

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL  
02-10-2025 / 14:33:34